

RESOLUCIÓN No. 01380

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1037 del 28 de Julio de 2016, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante el radicado No. 2016ER64376 del 25 de Abril de 2016, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6, representada legalmente por YANETH ROCIO MANTILLA BARON identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.440.960, nombrada mediante Decreto 042 del 15 de enero de 2016 y con acta de posesión No 44 del 15 de enero de 2016, a través del señor HECTOR SAAVEDRA ORTIZ, quien suscribió solicitud en calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos (e), para llevar a cabo trámite para autorización de los tratamientos silviculturales de los individuos arbóreos ubicados en espacio público de conformidad con el contrato IDU 1844-2014. Estudios y diseños de la Avenida La Sirena (AC 153), desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9), hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19), Acuerdo 523 de 2013 de Valorización en Bogotá, Barrio Liberia en la ciudad de Bogotá.

No obstante lo anterior, dentro de los documentos aportados con la solicitud inicial, se evidencia poder debidamente constituido por parte de la Doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.440.960 a favor del

RESOLUCIÓN No. 01380

abogado PABLO CESAR GARCIA CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.712.912 y tarjeta profesional No. 100.086 del C.S.J, para que en nombre y representación del IDU, adelante los trámites y gestiones administrativas para la obtención de licencias, autorizaciones o permisos ambientales.

Que se observa en el expediente SDA-03-2016-785, a folio 2 obra original del recibo de pago No. 3381561 del 25 de febrero de 2016, de la Secretaría Distrital de Ambiente, donde se evidencia que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, identificado con NIT. No. 899.999.081-6, a través del CONSORCIO CN-IDU-SIRENA-2014, identificada con Nit. No. 900.801.796-6, consignó la suma de **SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS SÉNTENTA Y CINCO PESOS (\$727.375) MONEDA CORRIENTE**, por concepto de Evaluación (E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO).

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 00515 del 02 de mayo de 2016, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con Nit. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo los tratamientos silviculturales de los individuos arbóreos ubicados en espacio público de la Avenida La Sirena (AC 153), desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9), hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19), Acuerdo 523 de 2013 de Valorización en Bogotá, Barrio Liberia en la ciudad de Bogotá.

Que el referido Auto fue notificado personalmente el día 04 de mayo de 2016, al Doctor Pablo Cesar García Camacho, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.712.912 y T.P. No. 100.026 del C.S. de la J., en su calidad de Apoderado. El mencionado acto administrativo cobró ejecutoria el día 05 de mayo de 2016.

Que visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia publicado con fecha de 27 de mayo de 2016, el Auto No. 00515 del 27 de mayo de 2016, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que consecuentemente, con la documentación allegada por el solicitante, esta Autoridad Ambiental, emitirá decisión administrativa de fondo respecto de la autorización de tratamientos silviculturales.

CONSIDERACIONES TECNICAS

RESOLUCIÓN No. 01380

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 03 de junio de 2016, emitió el **Concepto Técnico No. SSFFS-06210 del 21 de Septiembre de 2016**, en virtud del cual se establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO

Tala de: 7-Acacia baileyana, 5-Acacia decurrens, 6-Acacia melanoxylon, 5-Alnus acuminata, 5-Araucaria excelsa, 1-Bacharis floribunda, 1-Calliandra carbonaria, 2-Cestrum nocturnum, 1-Citrus limonum, 1-Citrus sinensis, 3-Cotoneaster panosa, 16-Cupressus lusitanica, 1-Escallonia paniculata, 4-Eugenia myrtifolia, 5-Ficus benjamina, 1-Ficus carica, 11-Fraxinus chinensis, 4-Hibiscus rosa-sinensis, 2-Lafoensia acuminata, 2-Liquidambar styraciflua, 2-Magnolia grandiflora, 25-Paraserianthes lophanta, 8-Pinus patula, 11-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 9-Prunus serotina, 21-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 3-Schinus molle, 3-Tecoma stans, 4-Thuja orientalis, 2-Tibouchina spp. Traslado de: 7-Alnus acuminata, 1-Baccharis bogotense, 3-Bacharis floribunda, 2-Bocconia frutescens, 1-Calliandra carbonaria, 3-Cestrum nocturnum, 1-Cestrum spp., 9-Cotoneaster multiflora, 4-Cotoneaster panosa, 2-Delostoma integrifolia, 5-Eugenia myrtifolia, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Magnolia grandiflora, 2-Myrcianthes leucoxylla, 13-Pittosporum undulatum, 3-Quercus humboldtii, 5-Sambucus nigra, 2-Schinus molle, 3-Tecoma stans. Poda Radicular de: 10-Alnus acuminata, 2-Araucaria excelsa, 1-Casuarina equisetifolia, 1-Citrus limonum, 1-Cupressus lusitanica, 2-Ficus benjamina, 7-Ficus soatensis, 43-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 3-Lafoensia acuminata, 6-Liquidambar styraciflua, 10-Pinus patula, 1-Pinus radiata, 17-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 3-Prunus serotina, 3-Quercus humboldtii, 7-Salix humboldtiana, 4-Sambucus nigra, 1-Schinus molle, 9-Tecoma stans, 3-Yucca elephantipes

. Conservar: 19-Acacia baileyana, 3-Acacia decurrens, 4-Acacia melanoxylon, 2-Acacia sellowiana, 26-Alnus acuminata, 1-Bacharis floribunda, 2-Calliandra carbonaria, 2-Cedrela montana, 2-Cestrum nocturnum, 3-Cestrum spp., 1-Citrus limonum, 2-Citrus sinensis, 8-Cotoneaster panosa, 23-Cupressus lusitanica, 2-Cyatharexylon montanum, 1-Delostoma integrifolia, 3-Escallonia paniculata, 2-Escallonia pendula, 50-Eugenia myrtifolia, 6-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 31-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamiae, 3-Fraxinus chinensis, 1-Fuchsia arborea, 6-Hibiscus rosa-sinensis, 48-Lafoensia acuminata, 8-Ligustrum lucidum, 33-Liquidambar styraciflua, 9-Magnolia grandiflora, 2-Myrcianthes leucoxylla, 2-Myrsine guianensis, 2-Nageia rospigliosii, 1-Paraserianthes lophanta, 1-Persea americana, 1-Pinus patula, 84-Pittosporum undulatum, 7-Podocarpus oleifolius, 1-Prunus persica, 35-Prunus serotina, 3-Salix humboldtiana, 2-Salix viminalis, 80-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 8-Schinus molle, 4-Senna viarum, 35-Tecoma stans

CONTINUACION RESUMEN CONCEPTO TECNICO: Conservar: 1 Thuja orientalis; 9 Yucca elephantipes; 2 Myrcia popayanensis; 35 Tecoma stans; correccion de Liquidambar styraciflua: 31 de Conservar. ACTA SN/296/090. Individuos de traslado deberán destinarse a sitios

Página 3 de 140

RESOLUCIÓN No. 01380

definidos por Jardín Botánico con actualización del SIGAU; mantenimiento por 3 años con riego y fertilización para garantizar supervivencia radicando reporte a SDA con destino al expediente SDA-03-2016-785. Se excluyen del trámite 80 individuos: 48 Individuos del No 822 a 869 por localizarse en espacio privado y no interferir con obras; 4 Individuos No 351,424,442,449 de Platano de Tierra fría; 3 individuos No 889,917,935 de Café; 5 individuos de No 928,929,956,978,979 de Papayuelo, todos ellos debido a que según Resolución 5983 2011 no requieren permiso para ser intervenidos; 20 Individuos No 78,211, 238, 288,341,375,394,405,430,454,464,466,468,542,544,545,569,634,646,654 no se encontraron en el sitio. Total de arboles del Concepto Técnico: 961, más 19 de seto cuyo concepto se expide con el proceso 3461482. Aprobación de Diseño paisajístico para la incorporación de 857 individuos de especies nativas, así como 1350,63m² de jardinería, así como el balance positivo de zonas verdes en 6,756,01 m² según consta en Acta WR 477 de 22/02/2016 elaborada entre Jardín Botánico, IDU y SDA (SEGAE), Interventoría y Consorcio. Arboles sin reporte SIGAU, el cual se exige debe ser actualizado en su totalidad por IDU en atención al artículo 7 Parágrafo 1 del Decreto Distrital 531 de 2010.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización SI. Especifique Volumen (m³) y Especies (\$)

Volumen 17.033 (m³) que corresponde a las siguientes especies: Liquidambar, estoraque 0.563, , que corresponde a las siguientes especies: Cerezo 0.277, , que corresponde a las siguientes especies: Urapán, Fresno 4.439, , que corresponde a las siguientes especies: Pino patula 8.414, , que corresponde a las siguientes especies: Cipres, Pino cipres, Pino 2.957, , que corresponde a las siguientes especies: Aliso, fresno, chaquiro 0.383

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 277.4 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>SI</u>	arboles	<u>278</u>	<u>121.473459471</u> <u>61165</u>	<u>\$83.750.484</u>
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m ²	-	-	-
Consignar	<u>NO</u>	Pesos (M/cte)	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

RESOLUCIÓN No. 01380

TOTAL	277.4	121.47346	\$ 83.750.484
-------	-------	-----------	---------------

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, ésta se realiza en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N°2, en el Formato para el Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$587.415 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$1.334.095 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." ,(consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N° 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA). Los formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

Que es preciso indicar, que el presente acto administrativo versará únicamente sobre las consideraciones técnicas contenidas en el Concepto Técnico SSFFS-6210 del 21 de Septiembre de 2016, esto es, respecto a la autorización de tratamientos silviculturales para novecientos sesenta y un (961) individuos arbóreos ubicados en espacio público de la Avenida La Sirena (AC 153), desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9), hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19). Ahora bien, en cuanto a la autorización de los tratamientos silviculturales de los individuos arbóreos de la especie Seto, se tramitará conforme con lo considerado en el Concepto Técnico SSFFS-06310 del 22 de Septiembre de 2016, proceso 3461482, y en decisión administrativa independiente.

Adicionalmente, el grupo técnico de esta Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió Informes Técnicos N° 1216 del 26 de Septiembre de 2016 y 1218 del 29 de Septiembre de 2016, en virtud de los cuales efectuó aclaraciones a las observaciones contenidas en el Concepto Técnico No. SSFFS-06210 del 21 de Septiembre de 2016, de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01380



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folio: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2016E166746 Proc #: 3539856 Fecha: 26-09-2016
Tercero: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA
SILVESTRE Clase Doc: Interno Tipo Doc: Informe Técnico

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Informe Técnico No. 01216, 26 de septiembre del 2016

Radicado Inicial: 2016ER64376
Autorizado: Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Concepto técnico: SSFFS- 06210 del 21 de septiembre de 2016
Expediente: SDA-03-2016-785

Aclaración de las observaciones contenidas en el concepto técnico SSFFS- 06210 del 21 de septiembre de 2016.

Con el radicado N° 2016ER64376 el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, inicio el trámite de solicitud de evaluación de arbolado urbano, en el marco del Contrato IDU N° 1844-2014, en donde se desarrollara la construcción de la Avenida la Sirena (AC 153, desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9 hasta la Avenida Santa Bárbara (Ak 19), razón por la cual el grupo técnico de la SSFFS emitió el concepto técnico por infraestructura N°06210 de 2016, como insumo técnico para la elaboración de la respectiva resolución permisiva.

En el contenido del *Capítulo V. Observaciones* del concepto antes mencionado, se puede encontrar un resumen adicional en donde se pretendió aclarar el número total de árboles que se incluyeron en el permiso, no obstante se presentó un error en la descripción de los arboles excluidos en el concepto, por lo tanto mediante este informe se aclara el número final de árboles incluidos y excluidos en el tramite así:

En el concepto técnico SSFFS – 06210 se autorizan 961 árboles que están en la zona de influencia directa del proyecto facultando la tala de 173 árboles, el bloqueo y traslado de 68 árboles, la poda radicular 136 árboles y la conservación de 584 árboles.

En el resumen de dicho concepto, se consolida por especie y por actividad silvicultural los árboles evaluados, no obstante se incluyeron en las *Capítulo V. Observaciones* doce arboles más para conservar y que corresponden a un (1) *Thuja orientalis*, nueve (9) *Yucca elephantipes* y dos (2) *Myrcia popayanensis*. Igualmente se incluyeron por error y no deben ser tenidos en cuenta los treinta y cinco (35) *Tecoma stans* para conservar, ya que fueron duplicados y se encuentran contenidos en la hoja dos del resumen técnico.



RESOLUCIÓN No. 01380

Así mismo se aclara que son treinta y un (31) árboles de la especie *Liquidámbar styraciflua* para conservar y no treinta y tres (33) árboles que aparecen en el resumen del concepto técnico.

Con lo anterior el resumen del concepto técnico para los árboles de Conservar queda de la siguiente manera:

Conservar: 19-Acacia baileyana, 3-Acacia decurrens, 4-Acacia melanoxylon, 2-Accasellowiana, 26-Inus acuminata, 1-Bacharis floribunda, 2-Calliandra carbonaria, 2-Cedrela montana, 2-Cestrum nocturnum, 3-estrum spp., 1-Citrus limonum, 2-Citrus sinensis, 8-Cotoneaster panosa, 23-Cupressus lusitanica, 2-Cytharexylon montanum, 1-Delostoma integrifolia, 3-Escallonia paniculata, 2-Escallonia pendula, 50-ugenia myrtifolia, 6-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 31-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamae, 3-Fraxinus chinensis, 1-Fucsia arborea, 6-Hibiscus rosa-sinensis, 48-Lafoensia acuminata, 8-Ligustrum lucidum, 31-Liquidambar styraciflua, 9-Magnolia grandiflora, 2-Myrcianthesleucoxylo, 2-Myrsine guianensis, 2-Nageia rospigliosii, 1-Paraserianthes lophanta, 1-Persea americana, 1-Pinus patula, 84-Pittosporum undulatum, 7-Podocarpus oleifolius, 1-Prunus persica, 35-Prunus serotina, 3-Salix humboldtiana, 2-Salix viminalis, 80-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 8-Schinusmolle, 4-Sennaviarum, 35-Tecoma stans, 1 Thuja orientalis; 9 Yucca elephantipes; 2 Myrcia popayanensis.

Para los demás árboles incluidos en el concepto técnico y que son para Tala, Traslado y Poda Radicular no tienen ninguna novedad.

YANNETH CRISTINA BUITRAGO AMARILLO
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:

EDGAR OVIEDO VARGAS

C.C: 79736709

T.P: N/A

CONTRATO
20160193 DE
2016

FECHA
EJECUCION:

26/

Revisó:

RESOLUCIÓN No. 01380

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Informe Técnico No. 01218, 29 de septiembre del 2016

Radicado Inicial: 2016ER64376
Autorizado: Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Concepto técnico: SSFFS- 06210 del 21 de septiembre de 2016
Expediente: SDA-03-2016-785

Aclaración de las observaciones (Capítulo V.) contenidas en el concepto técnico SSFFS- 06210 del 21 de septiembre de 2016.

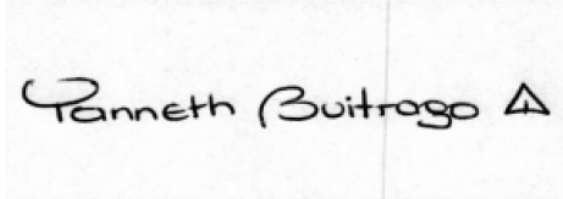
Con el radicado N° 2016ER64376 el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, inicio el trámite de solicitud de evaluación de arbolado urbano, en el marco del Contrato IDU N° 1844-2014, en donde se desarrollara la construcción de la Avenida la Sirena (AC 153, desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9 hasta la Avenida Santa Bárbara (Ak 19), razón por la cual el grupo técnico de la SSFFS emitió el concepto técnico por infraestructura N°06210 de 2016, como insumo técnico para la elaboración de la respectiva resolución permisiva.

En el Capítulo V. Observaciones, del concepto técnico arriba mencionado, en uno de sus apartes indica para el tema de diseños y de zonas verdes que: *....así como el balance positivo de zonas verdes en 6,756,01 m2 según consta en Acta WR 477 de 22/02/2016 elaborada entre Jardín Botánico, IDU y SDA (SEGAE), Interventoría y Consorcio....*, lo cual no debe ser tenido en cuenta para la emisión de la resolución respectiva, dado que conforme a las Resoluciones 00456 de 2014 y la 3050 de 2014, es la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial SEGAE, la encargada de determinar los metros exactos de zona verde que se deben compensar por concepto de endurecimiento y mediante memorando interno informar a la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre (SSFFS), para que incluya la información contenida en el acto administrativo.

Página 6 de 14

RESOLUCIÓN No. 01380

Por lo anterior, mediante memorando interno N°2016IE55162 la SEGAE informó a la SSFFS, la compensación de zonas verdes que debe ser incluida en la Resolución.



YANNETH CRISTINA BUITRAGO AMARILLO
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

COMPETENCIA

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que atendiendo a las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente como la máxima Autoridad Ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y entidad rectora de la política ambiental distrital, coordinadora de su ejecución; es la entidad competente para

Página 9 de 140

RESOLUCIÓN No. 01380

gestionar los lineamientos ambientales de control, preservación y defensa del manejo de la avifauna existente en el área de su competencia y, que pueda verse afectada en la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados en la presente Resolución.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 ([Modificado por el art. 13, Decreto Nacional 141 de 2011](#), [Modificado por el art. 214, Ley 1450 de 2011](#).), señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: “*Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. (...)*”

Que el artículo 71 ibídem, consagra: “- *De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior. Reglamentado Decreto Nacional 1753 de 1994 Licencias ambientales*”.

Que por su parte, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: “...**Parágrafo 1°.** *Todas las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.*”

Que ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en su artículo 8, de la siguiente manera: “*La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción*”.

RESOLUCIÓN No. 01380

Que a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: “*El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad:*”

“(…) **g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura.** Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes y permeables dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.

“(…) **h. Intervención y ocupación del espacio público.** En las obras de infraestructura realizadas en espacio privado que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería. Para cualquier tipo de intervención el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones que defina la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Entidad solicitante deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.”

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

RESOLUCIÓN No. 01380

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución 1037 de fecha 28 de julio de 2016, que entró en vigencia el 15 de septiembre de 2016 y derogó la resolución 3074 de 2011, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva....”*

Que de otra parte los artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2 del Decreto 1076 de 2015, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiéndolo:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el

Página 12 de 140

RESOLUCIÓN No. 01380

aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”

Que así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: "**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”

Que seguidamente, el Artículo 2.2.1.2.1.3. **Reglamentación.** En conformidad con los artículos anteriores este capítulo regula:

1. La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de: (...) h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre”.

Que el artículo 10 del decreto 531 de 2010, señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: "La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Que respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala: “- **Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...)”

Que por otra parte, la citada normativa define que: “el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias

RESOLUCIÓN No. 01380

formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”

Que respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, el Decreto 531 de 2010 establece en su artículo 15 que: *“Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.*

Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.

Que por su parte, el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”*

Que ahora bien respecto a la Compensación, el Decreto 531 de 2010 en su artículo 20 determina lo siguiente: *“... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).”*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por

RESOLUCIÓN No. 01380

medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que respecto de los valores correspondientes a Evaluación y Seguimiento, se liquidan de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fijó el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental.

Que sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *“por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* a su tenor literal previó: **“Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

Parágrafo: Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla *con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto.”*
Resaltado fuera de texto.

Que en concordancia con la normativa mencionada, la Resolución No. 456 de 2014 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura”* determinó en su artículo tercero, que son objeto de compensación las zonas verdes endurecidas que hagan parte de los elementos constitutivos: *“(…) ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO, Constitutivos Artificiales ó Construidos -Articuladores de Espacio Público; como: Parques de la Red General y Local; Plazas; Plazoletas. ELEMENTOS DE ESPACIO PÚBLICO de Circulación Peatonal y Vehicular como: Controles Ambientales, Corredor Verde Urbano (Artículos 177, 178, 234 del Decreto Distrital 364 de 2013); Alamedas; Andenes y pasos peatonales; Separadores viales; Glorietas; Zonas verdes de las intersecciones viales (orejas); Vías peatonales. etc. (...)”*

Página 15 de 140

RESOLUCIÓN No. 01380

Que expuesto lo anterior, esta Autoridad Ambiental, podrá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 4º numerales 2º y 3º de la norma ibídem, el cual establece: “ (...)2. (Sic) cuanto a los elementos constitutivos artificiales o contruidos, se deben mantener las normas aplicables en la normatividad vigente indicadas en el Decreto Nacional 1504 de 1998 o la norma que lo modifique o sustituya.

3. Para el caso de las redes general y local de parques, y los espacios peatonales se deben mantener las normas aplicables, Capítulo III Estructura Funcional y de Servicios, Subcapítulo 3, Sistema de Espacio Público Construido, artículos 223, 225, 226, 227 y 228 del Decreto Distrital 364 de 2013- MEPOT o la norma que lo modifique o sustituya para el componente urbano.”

Que en el mismo sentido la norma ibídem en su Artículo 6º, determina - que la compensación por endurecimiento a que hace referencia esta norma se hará por adquisición del suelo por medio del portafolio de áreas al que se refiere el artículo 8º y con sujeción a la jerarquización establecida en el artículo 9º de la presente Resolución y, en todo caso el área a compensar deberá ser igual o superior al área endurecida.

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 ibídem, determina lo siguiente: “ ... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)”

ANALISIS JURIDICO

Que para dar cumplimiento a la normatividad anteriormente mencionada, se precisa que en visita efectuada el día 3 de Junio de 2016, por parte del grupo técnico de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre la cual se encuentra contenida en el Concepto Técnico N° SSFFS-06210 del 21 de Septiembre de 2016, aclarado por el informe técnico N° 1216 del 26 de Septiembre de 2016, se consideró técnicamente viable autorizar los tratamientos silviculturales a individuos arbóreos que se encuentran emplazados en espacio público de la Avenida La Sirena (AC 153), desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9), hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19), Acuerdo 523 de 2013 de Valorización en Bogotá, Barrio Liberia en la ciudad de Bogotá, área e influencia del contrato IDU 1844-2014. Estas actividades y/o tratamientos silviculturales se especificaran en la parte resolutive de la presente providencia.

RESOLUCIÓN No. 01380

Que respecto de los valores liquidados en el Concepto Técnico anteriormente citado, deberá el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con Nit. 899.999.081-6, a través de su representante legal, garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante la plantación de doscientos setenta y ocho (278) individuos arbóreos, cumpliendo los lineamientos técnicos del manual de silvicultura, zonas verdes y Jardinería, además garantizar la supervivencia y mantenimiento de la plantación durante tres (3) años contados a partir del momento de la intervención.

Una vez transcurrido el término de de los tres (3) años de mantenimiento de los IVP(s) plantados, deberá el autorizado, presentar ante esta autoridad ambiental informe detallado y plano con la ubicación de los individuos arbóreos nuevos compensados, so pena que esta autoridad ambiental proceda a liquidar los IVP(s) autorizados en equivalencias monetarias. Así también deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU, administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a ésta Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, al expediente administrativo SDA-03-2016-785.

En cuanto al pago correspondiente a los conceptos de Evaluación por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$587.415), será cruzada con el recibo de consignación que reposa a folio dos (2) del expediente administrativo, contenido en el recibo de pago N° 3381561 del 25 de febrero de 2016, cancelado por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, identificado con NIT. No. 899.999.081-6, a través del CONSORCIO CN-IDU-SIRENA-2014, identificada con Nit. No. 900.801.796-6, por la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS SÉTENTA Y CINCO PESOS (\$727.375) MONEDA CORRIENTE, por concepto de Evaluación (E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO). Ahora bien, como se evidencia que se canceló un mayor valor por este concepto, podrá el autorizado, acudir a la Subdirección Financiera de ésta entidad, para que le sea informado el procedimiento para la devolución del saldo.

Respecto al pago correspondiente a los conceptos de Seguimiento por valor de UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.334.095), mediante la presente decisión se procederá a exigir su cumplimiento de pago.

Ahora bien, toda vez que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite silvicultural generan madera comercial en una proporción de 17.033 m³, deberá el autorizado, de requerir su movilización, tramitar ante esta Autoridad Ambiental Salvoconducto de Movilización que ampare la madera, en un equivalente por especie, a:

RESOLUCIÓN No. 01380

Liquidambar, estoraque 0.563, Cerezo 0.277, Urapán, Fresno 4.439, Pino patula 8.414, Cipres, Pino cipres, Pino 2.957, Aliso, fresno, chaquiro 0.383.

Por su parte, en cuanto a la compensación por las áreas endurecidas, se precisa que, la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de ésta Secretaría Distrital de Ambiente, atendiendo a lo acordado en el Acta WR477 del 22 de febrero de 2016, procedió a efectuar el cálculo para la compensación de las mismas, información que fue remitida a ésta Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre mediante radicado: 2016IE55162, para lo cual determinó que el área verde a compensar corresponde a 45.981 m².

Ahora bien para determinar el lugar donde debe el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, el área a compensar, deberá dirigirse mediante escrito a la Dirección de Gestión Ambiental de ésta Secretaría, donde basados en el portafolio de áreas se informará el sitio donde deberán compensar . Téngase en cuenta lo precisado en el memorando interno bajo radicado:

Por lo anterior, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, deberá, dar cabal cumplimiento al contenido de la propuesta de Diseño Paisajístico contemplada en el acta WR477 del 22 de febrero de 2016, radicada junto con la solicitud inicial.

Así las cosas, y aunado a las consideraciones jurídicas expuestas en los párrafos que anteceden, esta Secretaría considera viable autorizar diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a individuos arbóreos ubicados en espacio público de conformidad con lo solicitado mediante radicado No. 2016ER64376 del 25 de Abril de 2016, para el contrato IDU 1844-2014. Estudios y diseños de la Avenida La Sirena (AC 153), desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9), hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19), Acuerdo 523 de 2013 de Valorización en Bogotá, Barrio Liberia en la ciudad de Bogotá.

Que las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN No. 01380

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, identificado con Nit. 899.999.081-6, a través de su representante legal o, por quien haga sus veces, para llevar a cabo los siguientes tratamientos silviculturales, **la TALA de:** 7-Acacia baileyana, 5-Acacia decurrens, 6-Acacia melanoxylon, 5-Alnus acuminata, 5-Araucaria excelsa, 1-Bacharis floribunda, 1-Calliandra carbonaria, 2-Cestrum nocturnum, 1-Citrus limonum, 1-Citrus sinensis, 3-Cotoneaster panosa, 16-Cupressus lusitanica, 1-Escallonia paniculata, 4-Eugenia myrtifolia, 5-Ficus benjamina, 1-Ficus carica, 11-Fraxinus chinensis, 4-Hibiscus rosa-sinensis, 2-Lafoensia acuminata, 2-Liquidambar styraciflua, 2-Magnolia grandiflora, 25-Paraserianthes lophanta, 8-Pinus patula, 11-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 9-Prunus serotina, 21-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 3-Schinus molle, 3-Tecoma stans, 4-Thuja orientalis, 2-Tibouchina spp.; **el TRASLADO de:** 7-Alnus acuminata, 1-Baccharis bogotense, 3-Bacharis floribunda, 2-Bocconia frutescens, 1-Calliandra carbonaria, 3-Cestrum nocturnum, 1-Cestrum spp., 9-Cotoneaster multiflora, 4-Cotoneaster panosa, 2-Delostoma integrifolia, 5-Eugenia myrtifolia, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Magnolia grandiflora, 2-Myrcianthes leucoxylla, 13-Pittosporum undulatum, 3-Quercus humboldtii, 5-Sambucus nigra, 2-Schinus molle, 3-Tecoma stans.; **la PODA RADICULAR de:** 10-Alnus acuminata, 2-Araucaria excelsa, 1-Casuarina equisetifolia, 1-Citrus limonum, 1-Cupressus lusitanica, 2-Ficus benjamina, 7-Ficus soatensis, 43-Fraxinus chinensis, 1-Hibiscus rosa-sinensis, 3-Lafoensia acuminata, 6-Liquidambar styraciflua, 10-Pinus patula, 1-Pinus radiata, 17-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 3-Prunus serotina, 3-Quercus humboldtii, 7-Salix humboldtiana, 4-Sambucus nigra, 1-Schinus molle, 9-Tecoma stans, 3-Yucca elephantipes.; **y la CONSERVACIÓN de:** 19-Acacia baileyana, 3-Acacia decurrens, 4-Acacia melanoxylon, 2-Accasellowiana, 26-Alnus acuminata, 1-Bacharis floribunda, 2-Calliandra carbonaria, 2-Cedrela montana, 2-Cestrum nocturnum, 3-estrum spp., 1-Citrus limonum, 2-Citrus sinensis, 8-Cotoneaster panosa, 23-Cupressus lusitanica, 2-Cytharexylon montanum, 1-Delostoma integrifolia, 3-Escallonia paniculata, 2-Escallonia pendula, 50-Eugenia myrtifolia, 6-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 31-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamae, 3-Fraxinus chinensis, 1-Fucsia arborea, 6-Hibiscus rosa-sinensis, 48-Lafoensia acuminata, 8-Ligustrum lucidum, 31-Liquidambar styraciflua, 9-Magnolia grandiflora, 2-Myrcianthesleucoxylla, 2-Myrsine guianensis, 2-Nageia rospiglosii, 1-Paraserianthes lophanta, 1-Persea americana, 1-Pinus patula, 84-Pittosporum undulatum, 7-Podocarpus oleifolius, 1-Prunus persica, 35-Prunus serotina, 3-Salix humboldtiana, 2-Salix viminalis, 80-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 8-Schinusmolle, 4-Sennaviarum, 35-Tecoma stans, 1 Thuja orientalis; 9 Yucca elephantipes; 2 Myrcia popayanensis.; individuos arbóreos que se encuentran emplazados en espacio público de la Avenida La Sirena (AC 153), desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9), hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19), Barrio Liberia en la ciudad de Bogotá



RESOLUCIÓN No. 01380

PARÁGRAFO- Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	CUCHARO	0.09	3	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
2	EUGENIA	0.13	4	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
3	EUGENIA	0.09	2	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
4	EUGENIA	0.25	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
5	CUCHARO	0.28	3	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
6	EUGENIA	0.09	2	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
7	EUGENIA	0.31	4	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
8	EUGENIA	0.25	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura	
9	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	2	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
10	EUGENIA	0.13	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
11	EUGENIA	0.47	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
12	EUGENIA	0.25	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
13	EUGENIA	0.28	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
14	EUGENIA	0.31	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
15	EUGENIA	0.22	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
16	EUGENIA	0.25	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
17	EUGENIA	0.47	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura	
18	EUGENIA	0.31	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
19	EUGENIA	0.22	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
20	EUGENIA	0.38	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
21	EUGENIA	0.31	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
22	EUGENIA	0.31	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
23	EUGENIA	0.25	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
24	EUGENIA	0.22	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
25	EUGENIA	0.25	4	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
26	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.25	3	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura	
27	EUGENIA	0.41	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
28	EUGENIA	0.16	4	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
29	EUGENIA	0.25	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
30	EUGENIA	0.19	3	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
31	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.19	3	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
32	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	4	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
33	EUGENIA	0.28	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
34	EUGENIA	0.47	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
35	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.28	3	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura	
36	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	4	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
37	EUGENIA	0.31	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
38	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	4	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
39	EUGENIA	0.5	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
40	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
41	EUGENIA	0.19	4	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
42	FEIJOA	0.16	1.4	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
43	FEIJOA	0.31	4	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
44	EUGENIA	0.22	2	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
45	EUGENIA	0.25	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
46	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
47	EUGENIA	0.35	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
48	EUGENIA	0.25	4	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
49	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	3	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
50	CEREZO	0.22	3	0	Malo	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
51	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	8	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
52	CAUCHO SABANERO	0.28	6	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	
53	CAUCHO SABANERO	0.13	2	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
54	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	7	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
55	CAUCHO SABANERO	0.22	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
56	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	7	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
57	GUAYACAN DE MANIZALES	0.44	9	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
58	CAUCHO SABANERO	0.6	9	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
59	CAUCHO SABANERO	0.38	9	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
60	GUAYACAN DE MANIZALES	0.31	9	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
61	LIQUIDAMBA R, ESTORAQUE	0.16	3	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	
62	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	5	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
63	GUAYACAN DE MANIZALES	0.44	11	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
64	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	5	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
65	GUAYACAN DE MANIZALES	0.44	10	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
66	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	10	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
67	HOLLY LISO	0.09	1	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
68	SAUCO	0.47	9	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
69	CAUCHO SABANERO	0.79	13	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
70	CEREZO	0.91	13	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	
71	CAUCHO SABANERO	1.73	16	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
72	GUAYACAN DE MANIZALES	0.82	13	0	Malo	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
73	SAUCO	0.57	8	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
74	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
75	CAUCHO SABANERO	1.04	16	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
76	CEREZO	1.26	14	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
77	CAUCHO SABANERO	0.85	16	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
79	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.31	9	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
80	GUAYACAN DE MANIZALES	0.47	12	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
81	CEREZO	0.85	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
82	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	13	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
83	CAUCHO SABANERO	0.69	14	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
84	CEREZO	0.69	13	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
85	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	11	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
86	SAUCO	0.41	7	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
87	CAUCHO SABANERO	0.75	14	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
88	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.41	11	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
89	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	10	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
90	CEREZO	0.69	11	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
91	CAUCHO SABANERO	1.01	14	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
92	SAUCO	0.41	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
93	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.72	12	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
94	SAUCO	0.19	4	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
95	SAUCO	0.09	3.5	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplaza no sera intervenido por la obra	
96	SAUCO	0.38	7	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
97	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.82	14	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
98	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.6	13	0	Bueno	Norte canal kr 9 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
99	CAUCHO SABANERO	0.63	11	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
100	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.6	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
101	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.47	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
102	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.72	11	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
103	SAUCO	0.25	5	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
104	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.79	15	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
105	CEREZO	0.69	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
106	CAUCHO SABANERO	0.75	14	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
107	SAUCO	0.31	5	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
108	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.53	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
109	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.5	11	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
110	SAUCO	0.41	7	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
111	CEREZO	0.85	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
112	GUAYACAN DE MANIZALES	0.57	10	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
113	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.6	12	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
114	CAUCHO SABANERO	0.5	12	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
115	SAUCO	0.44	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
116	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.85	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
117	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.82	11	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
118	CEREZO	0.88	9	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
119	CARBONERO ROJO	1.26	4	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
120	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	9	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
121	SAUCO	0.57	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
122	SAUCO	0.28	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
123	GUAYACAN DE MANIZALES	0.53	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
124	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.38	9	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
125	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
126	SAUCO	0.53	7	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
127	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.66	12	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
128	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.63	13	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
129	CAUCHO SABANERO	0.66	11	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
130	SAUCO	0.28	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
131	CEREZO	0.5	10	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
132	SAUCO	0.44	8	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
133	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.6	11	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
134	SAUCO	0.41	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
135	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	10	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
136	SAUCO	0.6	7	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
137	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.38	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
138	SAUCO	0.6	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
139	SAUCO	0.31	6	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
140	CAUCHO SABANERO	0.72	10	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
141	CEREZO	0.75	10	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
142	CAUCHO SABANERO	0.63	11	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
143	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	9	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
144	CEREZO	0.72	12	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
145	CEREZO	0.66	12	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
146	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.69	10	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
147	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	11	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
148	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.75	12	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
149	CEREZO	1.48	10	0	Regular	Norte canal kr 9 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
151	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	2	0	Regular	sobre Kr 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
152	GUAYACAN DE MANIZALES	0.33	2	0	Regular	sobre Kr 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
153	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	2	0	Regular	sobre Kr 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
154	ACACIA MORADA	0.29	3	0	Regular	sobre Kr 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
155	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	10	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
156	GUAYACAN DE MANIZALES	0.45	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
157	SAUCO	0.47	1	0	Malo	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
158	ARRAYAN BLANCO	0.29	4	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
159	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	8	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
160	CAUCHO SABANERO	0.89	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
161	GUAYACAN DE MANIZALES	0.93	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
162	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
163	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	11	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
164	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.55	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
165	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
166	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.49	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
167	EUGENIA	0.24	7	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	
168	GUAYACAN DE MANIZALES	0.57	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
169	EUGENIA	0.5	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
170	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.95	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
171	CHICALA, CHIROBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	8	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
172	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.74	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
173	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
174	GUAYACAN DE MANIZALES	1.4	15	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
175	SAUCO	0.32	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
176	ALCAPARRO DOBLE	0.35	7	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura	
177	GUAYACAN DE MANIZALES	0.77	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
178	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
179	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.83	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
180	GUAYACAN DE MANIZALES	0.75	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
181	SAUCO	0.24	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
182	SAUCO	0.33	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
183	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.67	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
184	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.72	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
185	SAUCO	0.38	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	
186	CEREZO	0.57	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
187	CAUCHO SABANERO	1.42	15	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
188	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
189	GUAYACAN DE MANIZALES	0.57	15	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
190	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.33	6	0	Malo	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol por estar seco, de forma tal que se restablezcan los servicios ambientales perdidos y como medida de mejoramiento en la ejecucion del proyecto, puesto que se localiza en espacio de no interferencia con obra	Tala
191	CEREZO	1.06	11	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
192	CAUCHO SABANERO	0.18	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
193	SAUCO	0.4	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
194	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	
195	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.79	15	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
196	CAUCHO SABANERO	0.76	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
197	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.8	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
198	GUAYACAN DE MANIZALES	0.76	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
199	SAUCO	0.3	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
200	CEREZO	0.45	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
201	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	8	0	Malo	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol por estar seco, de forma tal que se restablezcan los servicios ambientales perdidos y como medida de mejoramiento en la ejecucion del proyecto, puesto que se localiza en espacio de no interferencia con obra	Tala
202	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	7	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
203	CEREZO	1.05	8	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
204	CAUCHO SABANERO	0.79	11	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
205	GUAYACAN DE MANIZALES	0.53	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
206	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.83	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
207	CAUCHO SABANERO	0.78	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
208	SAUCO	0.42	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
209	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
210	SAUCO	0.67	7	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
212	CEREZO	1.42	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
213	SAUCO	0.71	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
214	CEREZO	1	11	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
215	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.66	11	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
216	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
217	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
218	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
219	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
220	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
221	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.75	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
222	CAUCHO SABANERO	0.72	11	0	Malo	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
223	SAUCO	0.52	8	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
224	CEREZO	1.04	7	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
225	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	7	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
226	CEREZO	1.23	11	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
227	SAUCO	0.87	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
228	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.46	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
229	CAUCHO SABANERO	0.78	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
230	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
231	MAGNOLIO	0.38	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
232	CEREZO	1.07	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
233	MAGNOLIO	0.24	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
234	SAUCO	0.86	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
235	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
236	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.53	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
237	CAUCHO SABANERO	1.53	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
239	CEREZO	1.1	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
240	SAUCO	24	4	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
241	GUAYACAN DE MANIZALES	0.8	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
242	GUAYACAN DE MANIZALES	0.83	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
243	CEREZO	1.31	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
244	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.59	7	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
245	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
246	CAUCHO SABANERO	1.18	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
247	GUAYACAN DE MANIZALES	0.99	16	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
248	GUAYACAN DE MANIZALES	0.36	8	0	Malo	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
249	CAUCHO SABANERO	1	15	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	
250	SAUCO	0.48	7	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
251	MAGNOLIO	0.4	6	0	Malo	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
252	SAUCO	0.56	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
253	CAUCHO TEQUENDAM A	0.58	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
254	CAUCHO TEQUENDAM A	0.56	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
255	SAUCO	0.5	3	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
256	SAUCO	0.8	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
257	CEREZO	1.35	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
258	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.7	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	
259	CAUCHO SABANERO	1.34	14	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
260	CAUCHO TEQUENDAMA	0.83	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
261	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.88	16	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
262	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
263	CEREZO	1.21	9	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
264	CAUCHO SABANERO	1.28	12	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
265	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.66	16	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
266	GUAYACAN DE MANIZALES	0.74	16	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura	
267	SAUCO	0.2	4	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
268	SAUCO	0.83	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
269	CAUCHO SABANERO	1.1	14	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
270	CAUCHO SABANERO	0.7	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
271	GUAYACAN DE MANIZALES	0.68	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
272	SAUCO	0.24	3	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
273	SAUCO	0.44	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
274	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.77	14	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
275	CEREZO	0.99	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
276	CEREZO	0.64	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
277	GUAYACAN DE MANIZALES	0.55	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
278	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.81	15	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
279	CEREZO	1.56	12	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
280	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.65	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
281	SAUCO	0.22	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
282	GUAYACAN DE MANIZALES	1	16	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplaza no sera intervenido por la obra	
283	SAUCO	0.23	7	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
284	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.7	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
285	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	9	0	Malo	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la tala del arbol por estar seco, de forma tal que se restablezcan los servicios ambientales perdidos y como medida de mejoramiento en la ejecucion del proyecto, puesto que se localiza en espacio de no interferencia con obra	Tala
286	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.93	13	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
287	SAUCO	0.23	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
289	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.76	11	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
290	SAUCO	0.26	3	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
291	CEREZO	1.07	17	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura	
292	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.96	8	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
293	SAUCO	0.23	4	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
294	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.64	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
295	SAUCO	0.23	4	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
296	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.06	17	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
297	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.65	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
298	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.75	13	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
299	SAUCO	0.2	4	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura	
300	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.71	10	0	Malo	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
301	SAUCO	0.27	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
302	GUAYACAN DE MANIZALES	0.46	16	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
303	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.45	10	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
304	CAUCHO SABANERO	0.98	16	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
305	SAUCO	0.2	3	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
306	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
307	SAUCO	0.74	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
308	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.53	8	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
309	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.39	8	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
310	CAUCHO SABANERO	0.9	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
311	SAUCO	0.16	4	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
312	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.55	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
313	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.59	12	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
314	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	7	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
315	CAUCHO SABANERO	1.06	10	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para asegurar su supervivencia	
316	SAUCO	0	1	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
317	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.11	17	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
318	SAUCO	0.22	4	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
319	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
320	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.47	11	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
321	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.72	10	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
322	CAUCHO SABANERO	0.97	13	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
323	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.72	14	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
324	SAUCO	0.56	5	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
325	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.36	6	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
326	CAUCHO SABANERO	0.93	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
327	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.59	10	0	Bueno	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
328	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.71	9	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
329	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.11	15	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
330	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.16	11	0	Regular	Norte canal kr 13 y 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
331	ACACIA MORADA	0.31	4	0	Regular	Sobre kr 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	
332	ACACIA MORADA	0.3	4	0	Regular	Sobre kr 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
333	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.4	5	0	Regular	Sobre kr 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
334	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.72	8	0	Regular	Sobre kr 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
335	ACACIA MORADA	0.34	3	0	Regular	Sobre kr 14Bis	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
337	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.71	9	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
338	SAUCO	1.06	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
339	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.74	11	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
340	SAUCO	0.92	7	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
342	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.84	13	0.27	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
343	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.31	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
344	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.03	13	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
345	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.79	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
346	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
347	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
348	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0	2	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
349	HOLLY LISO	0.1	3	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							obra	
350	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.15	3	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
352	SAUCO	1.04	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
353	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.99	14	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
354	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.87	3	0	Malo	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
355	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
357	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
358	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	3	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
359	ACACIA JAPONESA	0.53	5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	
360	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	4	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
361	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.1	4	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
362	HOLLY LISO	0.15	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
363	CIRO	0.16	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continue su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
364	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.54	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
365	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	9	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
366	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	3	0	Malo	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
367	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.08	2	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplaza no sera intervenido por la obra	
368	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	2	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
369	SAUCO	0	2	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
370	HOLLY LISO	0.15	4	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
371	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
372	ACACIA JAPONESA	0.17	4	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
373	ARRAYAN BLANCO	0.1	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
374	HOLLY LISO	0.12	5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							obra	
376	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	9	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
377	GUAYACAN DE MANIZALES	1.2	15	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
378	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.9	15	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
379	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.72	12	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
380	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.68	9	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
381	SAUCO	1.03	7	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
382	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.1	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
383	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con éxito	
384	HOLLY LISO	0.12	4	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con éxito	Traslado
385	HOLLY LISO	0.12	4	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
386	ACACIA JAPONESA	0.24	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
387	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
388	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.84	12	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
389	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
390	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.6	7	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
391	SAUCO	0.8	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	
392	ACACIA NEGRA, GRIS	0.47	12	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
393	HOLLY LISO	0.18	4	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
395	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	4	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
396	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.19	5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
397	HOLLY LISO	0.12	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
398	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
399	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.85	10	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
400	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.61	7	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
401	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.41	13	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
402	SAUCO	0.64	7	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
403	ACACIA JAPONESA	0.18	4	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
404	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.22	9	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservación de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
406	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservación de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
407	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.69	12	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
408	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.78	12	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
409	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
410	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
411	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	2	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
412	SAUCO	0.48	5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
413	ARRAYAN BLANCO	0.05	3	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
414	CHILCO	0.14	3	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
415	HOLLY LISO	0.1	3	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
416	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.5	11	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
417	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.49	12	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
418	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.64	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
419	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.59	9	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
420	SAUCO	0.5	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
421	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.18	6	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del árbol por cuanto su estado físico y sanitario permiten que sea posible la conservación de los servicios ambientales del árbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervención de obra	Traslado
422	HOLLY LISO	0.14	2	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del árbol por cuanto su estado físico y sanitario permiten que sea posible la conservación de los servicios ambientales del árbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervención de obra	Traslado
423	CURAPIN, CAMPANILLA	0.1	2	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del árbol debido a que el sitio donde se emplaza será intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado físico, sanitario y temprana edad, permiten ejecutar el tratamiento con éxito	Traslado
425	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del árbol por cuanto su estado físico y sanitario permiten que sea posible la conservación de los servicios ambientales del árbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervención de obra	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
426	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.13	5	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
427	ACACIA JAPONESA	0.34	9	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
428	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continue su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
429	HOLLY LISO	0.06	2	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
431	ACACIA JAPONESA	0.22	7	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
432	CURAPIN, CAMPANILLA	0.07	2	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continue su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
433	HOLLY LISO	0.07	3	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
434	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	5	0	Malo	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
435	HOLLY LISO	0.1	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
436	SAUCO	0.38	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
437	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.39	3	0	Malo	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
438	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.71	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
439	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.07	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
440	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.12	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
441	HOLLY LISO	0.11	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
443	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	
444	HOLLY LISO	0.13	3	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del árbol debido a que el sitio donde se emplaza será intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitios por cuanto su estado físico, sanitario y temprana edad, permiten ejecutar el tratamiento con éxito	Traslado
445	ARRAYAN BLANCO	0.06	2	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
446	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.09	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
447	HOLLY LISO	0.8	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
448	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.19	5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
450	SAUCO	0.84	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
451	MANGLE DE TIERRA FRIA	1.05	4.5	0	Malo	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
452	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.76	10	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
453	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.1	3.5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	
455	HOLLY LISO	0.12	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
456	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	4	0	Malo	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
457	ACACIA JAPONESA	0.27	4	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
458	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.11	3.5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
459	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	4	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
460	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.21	6	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
461	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.11	3.5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
462	CURAPIN, CAMPANILLA	0.1	2.5	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
463	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
465	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.2	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
467	HOLLY LISO	0.11	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
469	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	3	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
470	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.1	4	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
471	HOLLY LISO	0.93	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
472	SAUCO	0	0.8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
473	MIMBRE	0.6	8	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
474	CEREZO	0.26	7	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
475	MIMBRE	0	1.6	0	Bueno	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
476	SAUCO	0.77	7	0	Regular	Norte canal kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
477	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.92	12	0	Regular	Oriente canal por kr 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
478	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.78	8	0	Regular	Oriente canal por kr 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
479	CEREZO	0	1	0	Malo	Oriente canal por kr 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
480	CEREZO	0.2	6	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
481	JAZMIN DE LA CHINA	0.2	5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
482	SAUCO	0.48	5	0	Malo	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la tala del arbol por estar seco, de forma tal que se restablezcan los servicios ambientales perdidos y como medida de mejoramiento en la ejecucion del proyecto, puesto que se localiza en espacio de no interferencia con obra	Tala
483	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.29	3	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
484	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	6	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
485	SAUCO	0.91	7	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
486	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.55	5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
487	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	3.5	0	Malo	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
488	GUAYACAN DE MANIZALES	0.62	0.8	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
489	JAZMIN DE LA CHINA	0.19	5.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
490	SAUCO	0.23	5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
491	SAUCO	0.66	5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
492	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.46	6.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
493	GUAYACAN DE MANIZALES	0.83	11	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
495	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	4	0	Malo	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
496	JAZMIN DE LA CHINA	0.2	7.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
497	JAZMIN DE LA CHINA	0.12	6	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
498	GUAYACAN DE MANIZALES	0.19	3.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
499	GUAYACAN DE MANIZALES	0.42	3.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
500	SAUCO	0.25	3.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
501	GUAYACAN DE MANIZALES	0.95	12	0	Bueno	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
502	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.28	4	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
503	FALSO PIMIENTO	0.8	7	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
504	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.4	5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
505	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.53	6	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
506	SAUCO	0.58	5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
507	CEREZO	1.06	10	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
508	FALSO PIMIENTO	0.54	3.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
509	CAJETO	1.24	12	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
510	FALSO PIMIENTO	1.04	8	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
511	GUAYACAN DE MANIZALES	1.13	12	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
512	SAUCO	0.74	7.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
513	MAGNOLIO	0.83	9	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
514	CAJETO	1.07	10	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
515	SAUCO	0.53	7	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
516	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.33	7	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
517	SAUCO	0.82	7	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
518	GUAYACAN DE MANIZALES	0.91	10	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
519	GUAYACAN DE MANIZALES	1.03	11	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
520	FALSO PIMIENTO	0.57	6	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que posee estado fisico y sanitario deficiente para que continúe prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, habida cuenta de que durante las obras y posterior a estas habra transito peatonal, con lo cual se busca eliminar el riesgo asociado a posibilidad de volcamiento por una estructura inclinada e inestable	Tala
521	FALSO PIMIENTO	1.67	7	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
522	MAGNOLIO	0.52	4.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
523	MAGNOLIO	1.32	10	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
524	GUAYACAN DE MANIZALES	0.75	9	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
525	MAGNOLIO	0.71	9.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
526	FALSO PIMIENTO	0.46	7.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que posee estado fisico y sanitario deficiente para que continúe prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, habida cuenta de que durante las obras y posterior a estas habra transito peatonal, con lo cual se busca eliminar el riesgo asociado a posibilidad de volcamiento por una estructura inclinada e inestable	Tala
527	FALSO PIMIENTO	0.83	6.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
528	FALSO PIMIENTO	0	1.3	0	Bueno	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
529	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.15	3	0	Bueno	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
530	FALSO PIMIENTO	0.3	4.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que posee estado fisico y sanitario deficiente para que continúe prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, habida cuenta de que durante las obras y posterior a estas habra transito peatonal, con lo cual se busca eliminar el riesgo asociado a posibilidad de volcamiento por una estructura inclinada e inestable	Tala
531	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.42	5	0	Regular	Oriente canal kr 15 a cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
533	EUGENIA	0.74	8	0	Regular	Ci 155 anden sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
534	EUGENIA	0.77	10	0	Regular	Ci 155 anden sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
535	EUGENIA	0.67	8	0	Regular	Ci 155 anden sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
536	EUGENIA	0.75	7	0	Regular	Ci 155 anden sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
537	ACACIA MORADA	0.84	10	0	Regular	Ci 155 kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	
538	ACACIA MORADA	0.8	9	0	Regular	Ci 155 kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
539	ACACIA MORADA	0.65	6.5	0	Malo	Ci 155 kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la tala del arbol por estar seco, de forma tal que se restablezcan los servicios ambientales perdidos y como medida de mejoramiento en la ejecucion del proyecto, puesto que se localiza en espacio de no interferencia con obra	Tala
540	ACACIA MORADA	0.72	6.5	0	Regular	Ci 155 kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
541	ACACIA MORADA	0.65	7	0	Regular	Ci 155 kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
543	ACACIA MORADA	0.53	7	0	Regular	Ci 155 kr 14Bis y 15	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
546	ACACIA MORADA	0.46	8.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
547	ACACIA MORADA	0.68	8	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
548	ACACIA MORADA	0.96	10	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
549	ACACIA MORADA	0.72	8	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
550	ACACIA MORADA	0.72	9	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
551	ACACIA MORADA	0.96	7.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
552	ACACIA MORADA	0.75	7.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que pese a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra, el arbol posee estructura inestable dada su inclinacion y altura alcanzada, por lo cual es pertinente su intervencion para eliminar riesgo de volcamiento en sitio con flujo peatonal durante y despues de las obras	Tala
553	ACACIA MORADA	0.92	8	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
554	PALMA YUCA, PALMICHE	0.83	5	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
555	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.61	12	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
556	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	12	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
557	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.4	18	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplaza no sera intervenido por la obra	
558	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	4.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
559	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.85	17	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
560	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.12	16	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
561	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.89	16	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
562	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	10	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
563	URAPÁN, FRESNO	1.8	18	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
564	PALMA YUCA, PALMICHE	0.3	3.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 cl 155	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
565	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.83	12	0	Regular	kr 15 hacia el sur	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
566	EUGENIA	0.24	3	0	Regular	kr 15 hacia el sur	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	
567	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	4.5	0	Regular	kr 15 hacia el sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
568	CAYENO	0	0.3	0	Regular	kr 15 hacia el sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
570	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.07	17	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
571	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	7	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
572	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	10	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
573	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.6	12	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
574	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.62	11	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
575	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.35	12	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
576	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.82	12	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	
577	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	9	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
578	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.57	12	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
579	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.51	9	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
580	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.97	8	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
581	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.34	5	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
582	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.54	7	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
583	URAPÁN, FRESNO	2.4	13	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
584	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.79	3.5	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que posee regular estado fisico y sanitario dado por su estructura inestable y edad, siendo que aunque el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra, habra transito peatonal y vehicular por maquinaria, por lo cual no es posible su estadia segura en el sitio	Tala
585	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR	0.62	4	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	AMARILLO						físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	
586	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.85	4	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
587	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.7	4	0	Regular	Oriente canal kr 15 al sur	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
588	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2.7	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
589	GUAYACAN DE MANIZALES	2	9	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
590	GUAYACAN DE MANIZALES	3.2	9	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
591	SAUCO	0.43	3.5	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza será intervenido por ejecución de obras, tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
592	SAUCO	1	5	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza será intervenido por ejecución de obras, tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	
593	SAUCO	0.4	3.5	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
594	SAUCO	0.3	3	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
595	SAUCO	0.5	4	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
596	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.2	11	0.344	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
597	HOLLY LISO	0	2	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
598	HOLLY LISO	0	2	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	
599	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	6.5	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
600	CAYENO	0	2	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
601	CAYENO	0	1.3	0	Malo	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
602	CAUCHO BENJAMIN	0.7	3.5	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
603	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.07	11	0.219	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
604	HOLLY LISO	0.27	3.5	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
605	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.07	6	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
606	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	7	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
607	CARBONERO ROJO	0.1	3	0	Malo	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol por estar seco, de forma tal que se restablezcan los servicios ambientales perdidos y como medida de mejoramiento en la ejecucion del proyecto, puesto que se localiza en espacio de no interferencia con obra	Tala
608	SIETE CUEROS PELUDO	0.36	5.5	0	Malo	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol por estar seco, de forma tal que se restablezcan los servicios ambientales perdidos y como medida de mejoramiento en la ejecucion del proyecto, puesto que se localiza en espacio de no interferencia con obra	Tala
609	MAGNOLIO	0	2.8	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
610	GUAYACAN DE MANIZALES	1.1	8	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	
611	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.65	6	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
612	GUAYACAN DE MANIZALES	1.5	5	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
613	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1.5	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
614	ARAUCARIA	1.19	9	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
615	MAGNOLIO	0.57	9	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
616	SIETE CUEROS PELUDO	0.9	10	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
617	EUGENIA	0.5	2.5	0	Bueno	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
618	EUGENIA	0.2	2	0	Bueno	cl 153 kr 15 y 19	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
619	ACACIA MORADA	0.21	3	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
620	EUGENIA	0.35	2	0	Bueno	cl 153 kr 15 y 19	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
621	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	3	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
622	CARBONERO ROJO	0	1	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	
623	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	3	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
624	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	2	0	Bueno	cl 153 kr 15 y 19	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
625	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	3	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
626	CAUCHO BENJAMIN	0,9	7	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
627	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	6	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
628	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	2	0	Bueno	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado físico y sanitario permiten que sea posible la conservación de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervención de obra	Traslado
629	MAGNOLIO	0.29	2.5	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razón a que el sitio donde se emplaza será intervenido por ejecución de obras, tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
630	CEREZO	1.3	7	0.161	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razón a que el sitio donde se emplaza será intervenido por ejecución de obras, tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
631	ARAUCARIA	0.75	9	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razón a que el sitio donde se emplaza será intervenido por ejecución de obras, tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
632	GUAYACAN DE MANIZALES	0.75	12	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
633	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.92	8	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razón a que el sitio donde se emplaza será intervenido por ejecución de obras, tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
635	JAZMIN DEL CABO,	0	1.5	0	Bueno	cl 153 kr 15 y 19	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	
636	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	1.5	0	Bueno	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continue su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
638	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.03	9	0	Regular	cl 153 kr 15 y 19	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
639	EUGENIA	0.7	6.5	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera tecnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
640	ROBLE	0.6	7.5	0	Bueno	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico y sanitario permiten ejecutar el tratamiento	Traslado
641	ROBLE	0.51	6	0	Bueno	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico y sanitario permiten ejecutar el tratamiento	Traslado
642	SAUCO	0.53	5	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
643	CAUCHO BENJAMIN	0	2	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplaza no sera intervenido por la obra	
644	PALMA YUCA, PALMICHE	0.35	4.5	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
645	ARAUCARIA	0.6	8	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
647	ALCAPARRO DOBLE	0.2	2	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
648	LIQUIDAMBA R, ESTORAQUE	0	1.5	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
649	CHICALA, CHIRLOBIRLO , FLOR AMARILLO	0.5	4	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
650	EUGENIA	0.24	2.5	0	Malo	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
651	ALCAPARRO DOBLE	0.53	3.5	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
652	ALCAPARRO DOBLE	0	2	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	
653	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.24	2.5	0	Regular	cl 153 kr 19 y autonorte	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
655	FUCSIA ARBUSTIVA	0	1.4	0	Regular	anden norte cl 153	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
656	CAYENO	0	0.8	0	Regular	anden norte cl 153	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
657	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.01	8	0	Regular	anden norte cl 153	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
658	PALMA YUCA, PALMICHE	0.57	8	0	Regular	anden norte cl 153	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
659	MAGNOLIO	0.95	4	0	Regular	cl 153	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
660	CAUCHO BENJAMIN	0.23	5.5	0	Regular	cl 153	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
661	TIBAR	0	3	0	Regular	anden occidental kr 19	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
662	TIBAR	0	1.5	0	Regular	anden occidental kr 19	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	
664	TIBAR	0.25	3.5	0	Regular	anden oriental kr 19	Se considera técnicamente viable la tala del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por ejecucion de obras , tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura fisica que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco exito para implementar este tratamiento	Tala
665	MAGNOLIO	0.65	7	0	Regular	cl 153	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
666	TIBAR	0	2	0	Regular	anden occidental kr 19	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
667	ACACIA MORADA	0.68	11	0	Regular	anden occidental kr 19	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
668	SAUCE LLORON	0.96	5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
669	SAUCE LLORON	1.8	11	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
670	SAUCE LLORON	0.95	9	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
671	SAUCE LLORON	0.65	7.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
672	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.66	6	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
673	PALMA YUCA, PALMICHE	0.42	4	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
674	PALMA YUCA, PALMICHE	0.82	7.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
675	PALMA YUCA, PALMICHE	0.5	5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
676	SAUCE LLORON	0.98	8.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
677	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	6.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
678	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.74	13	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
679	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.4	6.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
680	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.63	7.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continue su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
681	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.59	7	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
682	SAUCE LLORON	1.3	11	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
683	FALSO PIMIENTO	0	2	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
684	FALSO PIMIENTO	0.53	3	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
685	FALSO PIMIENTO	0	2	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
686	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.77	10	0.113	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
687	FALSO PIMIENTO	0	2.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	
688	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.49	5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
689	SAUCE LLORON	1.37	12	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
690	ROBLE	0.66	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
691	ARAUCARIA	0.98	13	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
692	FALSO PIMIENTO	0	2.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
693	SAUCE LLORON	0.9	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
694	PALMA YUCA, PALMICHE	0.4	4	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
695	EUGENIA	0.21	3.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
696	EUGENIA	0.15	3	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
697	SAUCE LLORON	0.9	7.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
698	PALMA YUCA, PALMICHE	0.86	3.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
699	PALMA YUCA, PALMICHE	0.6	4.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
700	PALMA YUCA, PALMICHE	0.6	7	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
701	SAUCE LLORON	2.4	9	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
702	URAPÁN, FRESNO	0.81	10	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	
703	URAPÁN, FRESNO	0.75	11	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
704	URAPÁN, FRESNO	0.98	13	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
705	URAPÁN, FRESNO	1.75	14	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
706	URAPÁN, FRESNO	0.71	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
707	URAPÁN, FRESNO	0.83	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
708	URAPÁN, FRESNO	0.66	10	0.104	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
709	URAPÁN, FRESNO	1.09	12	0.397	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
710	URAPÁN, FRESNO	1.2	13.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
711	URAPÁN, FRESNO	1.25	13.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
712	URAPÁN, FRESNO	0.65	9	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
713	URAPÁN, FRESNO	1.35	13.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
714	URAPÁN, FRESNO	0.9	11	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
715	URAPÁN, FRESNO	1.77	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
716	URAPÁN, FRESNO	0.51	9.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
717	URAPÁN, FRESNO	0.73	9	0.102	Malo	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
718	URAPÁN, FRESNO	0.67	9.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
719	URAPÁN, FRESNO	1.37	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
720	URAPÁN, FRESNO	1.55	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
721	URAPÁN, FRESNO	1.26	12.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
722	URAPÁN, FRESNO	1.26	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
723	URAPÁN, FRESNO	0.97	12	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
724	URAPÁN, FRESNO	1.17	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
725	URAPÁN, FRESNO	2	15	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
726	URAPÁN, FRESNO	0.66	10	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
727	URAPÁN, FRESNO	1.9	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
728	URAPÁN, FRESNO	1.6	10	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
729	URAPÁN, FRESNO	1.24	12.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
730	URAPÁN, FRESNO	1.27	11.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
731	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
732	ARAUCARIA	0.5	5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
733	PINO CANDELABRO	1.1	12	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
734	URAPÁN, FRESNO	0.38	6	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
735	URAPÁN, FRESNO	2.1	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
736	URAPÁN, FRESNO	0.7	9.5	0.07	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
737	URAPÁN, FRESNO	2	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
738	URAPÁN, FRESNO	0.6	10	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
739	URAPÁN, FRESNO	1.2	12	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
740	URAPÁN, FRESNO	1.4	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
741	LIMON	0	1.9	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
742	URAPÁN, FRESNO	1.5	12	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
743	URAPÁN, FRESNO	3	12.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
744	URAPÁN, FRESNO	2.07	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
745	URAPÁN, FRESNO	1.34	12	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
746	URAPÁN, FRESNO	1.4	10	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
747	URAPÁN, FRESNO	0.47	6.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
748	URAPÁN, FRESNO	1.47	12	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
749	URAPÁN, FRESNO	2.05	12.5	1.405	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
750	URAPÁN, FRESNO	1.74	11	0.723	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
751	URAPÁN, FRESNO	1	11	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
752	URAPÁN, FRESNO	1.1	14	0.289	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
753	URAPÁN, FRESNO	2.1	18	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
754	URAPÁN, FRESNO	0.8	9	0.122	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
755	URAPÁN, FRESNO	1.9	15	1.034	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
756	URAPÁN, FRESNO	0.9	14	0.193	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
757	URAPÁN, FRESNO	2.09	16	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
758	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	4.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
759	PINO PATULA	1.52	17	1.213	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
760	PINO PATULA	2	16	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
761	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	8	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
762	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	7.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
763	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	7.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
764	PINO PATULA	1.6	16	0.856	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
765	PINO PATULA	1.9	16	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
766	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	6	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
767	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	6	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
768	PINO PATULA	1.2	16	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable,	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
769	PINO PATULA	2	13	1.337	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
770	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	9	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
771	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.89	9	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
772	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	7	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
773	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	7	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e implementar poda aérea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
774	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	9	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
775	PINO PATULA	2.13	15	2.383	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
776	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	9.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del árbol por cuanto posee estado físico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del área en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del árbol e	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
777	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	8	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
778	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.66	8	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
779	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.5	8.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
780	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.84	7.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
781	PINO PATULA	2.3	14	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
782	DURAZNO COMUN	0.1	4.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
783	CAYENO	0.2	4	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
784	CEREZO	0	15	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
785	PINO PATULA	1.9	2.5	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
786	URAPÁN, FRESNO	2.4	13	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
787	PINO PATULA	0.65	8	0.101	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
788	PINO PATULA	1.73	14	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
789	PALMA YUCA, PALMICHE	1.1	5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
790	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.85	9	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
791	PINO PATULA	1.6	17	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
792	URAPÁN, FRESNO	1.5	16	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
793	PINO PATULA	1.4	15	0.936	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
794	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	9	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
795	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	9	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
796	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.65	6	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
797	PINO PATULA	1.8	15	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	
798	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	9	0	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
799	PINO PATULA	1.5	14	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
800	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.57	8.5	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
801	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.64	11.5	0.514	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
802	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.94	11	0.127	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
803	PINO PATULA	1.5	14	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
804	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.76	8	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
805	PINO PATULA	1.85	13	1.471	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							aseguran un tratamiento exitoso	
806	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.1	18	2.316	Regular	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
807	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.9	18	0	Bueno	anden sur cl 153, kr 19 y 15	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
808	SAUCO	0	3.5	0	Regular	nororient canal 15 cl 153	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
809	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	2	0	Regular	nororient canal kr 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
810	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	2	0	Regular	nororient canal kr 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
811	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	2	0	Regular	nororient canal kr 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
812	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	3	0	Regular	nororient canal kr 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
813	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	2	0	Regular	nororient canal kr 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
814	ACACIA BARACATING A, ACACIA	0	2	0	Regular	nororient canal kr 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	SABANERA, ACACIA NIGRA						en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	
815	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	3	0	Regular	nororient canal 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
816	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	4	0	Regular	nororient canal 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
817	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	2	0	Regular	nororient canal 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
818	SAUCO	0	4.5	0	Regular	nororient canal 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
819	SAUCO	0	4.5	0	Regular	nororient canal 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
820	SAUCO	0	3.5	0	Regular	nororient canal 15 cl 153	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
821	SAUCO	0	4	0	Regular	nororient canal 15 cl 153	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
872	EUGENIA	0	5.5	0	Bueno	sur de canal kr 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
873	EUGENIA	0	5	0	Bueno	sur de canal kr 15	Se considera técnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
874	EUGENIA	0	2	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
875	PINO AUSTRALIANO	0	3.5	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
877	ROBLE	0	3	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
879	ROBLE	0	7	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
880	ROBLE	0.5	7.5	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
882	CEREZO	1	3.5	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
883	CEREZO	0	2	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
885	CAUCHO BENJAMIN	0.52	5	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervencion del area en donde hay crecimiento lateral de raices. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
886	URAPÁN, FRESNO	0.39	7	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
887	CAUCHO BENJAMIN	0.27	3.5	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
888	CAUCHO BENJAMIN	0.29	5	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la poda radicular del arbol por cuanto posee estado fisico y sanitario aceptable, sin embargo, se requiere la intervención del area en donde hay crecimiento lateral de raíces. Debe por tanto, asegurarse la estabilidad del arbol e implementar poda aerea acorde con las necesidades, brindando los nutrientes necesarios para asegurar su supervivencia	Poda radicular
890	PINO PATULA	0.62	8	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
891	PINO LIBRO	0	1	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
892	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	1	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
893	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	2	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
894	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	2.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	
895	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.14	2.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
896	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
897	PINO LIBRO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
898	PINO LIBRO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
899	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
900	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
901	LIMON	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
902	CAUCHO BENJAMIN	0.2	3.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
903	PINO PATULA	0.7	8	0.117	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
904	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.19	3	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
905	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0	3	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
906	ACACIA MORADA	0.1	3	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
907	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.2	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
908	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.19	3.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
909	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	6	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
910	ACACIA MORADA	0.15	3	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
911	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.23	4	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
912	CAUCHO BENJAMIN	0.28	3.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
913	CAUCHO BENJAMIN	0	3	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
914	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
915	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0	5	0	Malo	sur canal kr 15 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
916	ARAUCARIA	0.34	6	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
918	CEREZO	0.48	9	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
919	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.15	3	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
920	CEREZO	0.47	9	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
921	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	9	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
922	CEREZO	0.77	9	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
923	NARANJO	0	1.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
924	DURAZNO COMUN	0.35	7	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
925	NARANJO	0	1.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
926	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	4	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
927	NARANJO	0	0.7	0	Malo	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
930	AGUACATE	0.1	2.5	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
931	DURAZNO COMUN	0.43	7.5	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
932	CAUCHO BENJAMIN	0	2	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
933	ARAUCARIA	0.27	4	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
934	CEREZO	0.1	3	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
936	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.5	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
938	ACACIA MORADA	0.5	7	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
939	ACACIA MORADA	0.32	7	0	Bueno	sur canal kr 15 y 13	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	
940	ACACIA MORADA	0	3	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
941	ACACIA MORADA	0	3	0	Regular	sur canal kr 15 y 13	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
943	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	3	0	Regular	anden oriental kr 13	Se considera técnicamente viable la tala del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza será intervenido por ejecución de obras, tal que su traslado no es viable para asegurar su supervivencia dado su emplazamiento en zona donde no es posible conformar un pan de tierra suficiente, su estructura física que dificulta un movimiento estable dentro del proceso y que la especie reporta poco éxito para implementar este tratamiento	Tala
944	ACACIA NEGRA, GRIS	1.75	1.5	0	Regular	sur canal kr 13 y 12C	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
945	SAUCO	0.13	5	0	Regular	sur canal kr 13 y 12C	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
946	SAUCO	0.42	5	0	Malo	sur canal kr 13 y 12C	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
947	SAUCO	0.4	5	0	Regular	sur canal kr 13 y 12C	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
948	CAYENO	0	3	0	Regular	sur canal kr 13 y 12C	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
949	CAUCHO BENJAMIN	0.45	3.5	0	Regular	sur canal kr 13 y 12C	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
950	EUGENIA	0.2	2.5	0	Bueno	kr 12C al sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
951	EUGENIA	0.2	2.5	0	Bueno	kr 12C al sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
952	EUGENIA	0	2	0	Regular	kr 12C al sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
953	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2	0	Bueno	kr 12C al sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
954	EUGENIA	0	1.6	0	Regular	kr 12C al sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
955	EUGENIA	0	1.3	0	Bueno	kr 12C al sur	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
957	BREVO	0.23	5.5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
958	CEREZO	0.9	8	0.116	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
959	CEREZO	0.8	3.5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
960	CHILCO	0	2	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aseguran un tratamiento exitoso	
961	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0	1.5	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
962	SAUCO	0	2	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
963	CAYENO	0	2	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
964	SAUCO	0	2	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
965	CAYENO	0	2.5	0	Malo	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
966	SAUCO	0	2	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
967	LIMON	0	0.5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que posee en general estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra	Conservar
968	SAUCO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
969	CAYENO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							prestando los servicios ambientales de forma segura	
970	CAYENO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del árbol en razón a que el sitio donde se emplaza no será intervenido por la obra y posee estado físico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
972	CAYENO	0	1.8	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
973	PINO LIBRO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
974	CAYENO	0	3.3	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
976	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0	1.6	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
977	PINO LIBRO	0	2.5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
980	CEREZO	0.16	4	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
981	SAUCO	0.2	3	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
982	CEREZO	0.22	5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del árbol debido a que el sitio será intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura física no aseguran un tratamiento exitoso	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
983	SAUCO	0.35	6	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
984	SAUCO	0	5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
985	SAUCO	0	5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
986	SAUCO	0	3	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
987	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2.5	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
988	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	3	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
989	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	3	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
990	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2.5	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
991	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
992	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2.5	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplaza no sera intervenido por la obra	
993	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	3	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
994	SAUCO	0	0.5	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
995	SAUCO	0	2	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
996	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
997	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	3	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
999	CABALLERO DE LA NOCHE	0	1.5	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1000	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2.5	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1001	SAUCO	0	1.8	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservación de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
1002	CABALLERO DE LA NOCHE	0	2	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							segura	
1003	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1004	SAUCO	0	3	0	Regular	sur canal kr 12C y 9	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
1005	CABALLERO DE LA NOCHE	0	1	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1006	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1.6	0	Bueno	sur canal kr 12C y 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1007	CARBONERO ROJO	0	1.2	0	Bueno	hacia cl 152	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1008	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	5	0	Bueno	hacia cl 152	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1009	CAUCHO BENJAMIN	0	5	0	Bueno	hacia cl 152	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1010	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	4	0	Bueno	hacia cl 152	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1011	CEDRO, CEDRO ANDINO,	0.17	4.5	0	Bueno	hacia cl 152	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	CEDRO CLAVEL						prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	
1012	GUAYACAN DE MANIZALES	2.1	9	0	Bueno	hacia cl 152	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1013	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.2	5	0	Bueno	hacia cl 152	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1014	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	3	0	Bueno	hacia cl 152	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1017	ACACIA JAPONESA	0.12	3	0	Bueno	sur de canal	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1018	ACACIA JAPONESA	0.22	4	0	Bueno	sur de canal	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1019	ACACIA JAPONESA	0.2	4	0	Bueno	sur de canal	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1020	PINO COLOMBIANO, CHAQUIRO	0.18	2.5	0	Bueno	sur canal, almacen	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1021	PINO COLOMBIANO, CHAQUIRO	0.11	2	0	Regular	sur canal, almacen	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1022	PINO COLOMBIANO, CHAQUIRO	0.1	2	0	Regular	sur canal, almacen	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1023	PINO COLOMBIANO, CHAQUIRO	0.1	2.5	0	Regular	sur canal, almacen	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1024	PINO COLOMBIANO, CHAQUIRO	0.1	2	0	Bueno	sur canal, almacen	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1025	PINO COLOMBIANO, CHAQUIRO	0.11	2.5	0	Bueno	sur canal, almacen	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1026	PINO COLOMBIANO, CHAQUIRO	0.12	2.5	0	Bueno	sur canal, almacen	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1027	LIGUSTRUM	0	5	0	Bueno	kr 9 anden occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1028	LIGUSTRUM	0	6	0	Regular	kr 9 anden occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1029	LIGUSTRUM	0	5	0	Regular	kr 9 anden occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1030	SAUCO	0	4	0	Malo	sobre canal 153 kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1031	LIGUSTRUM	0	6	0	Bueno	kr 9 anden occidental	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1032	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	2	0	Bueno	norte canal kr 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1033	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	3	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1034	EUGENIA	0	2	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1035	HOLLY LISO	0	2.5	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1036	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2	0	Bueno	norte canal kr 9	Se considera técnicamente viable la conservación del arbol en razon a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra y posee estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura	Conservar
1037	EUGENIA	0.3	4	0	Bueno	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1038	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	3	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1039	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	2	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1040	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	4	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1041	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	4	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1042	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	3	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1043	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	4	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1044	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	2	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1045	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	4	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1046	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	4	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1047	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	4	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1048	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	2.5	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1049	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	1.5	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1050	CHILCO	0	1.5	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Traslado
1051	TROMPETO	0.8	1	0	Bueno	norte canal kr 9	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
1052	TROMPETO	0.8	1.5	0	Malo	norte canal kr 9	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado
1053	CHILCO	0	3	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar
1054	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	2	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1055	SAUCO	0	3	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable la tala del arbol debido a que el sitio sera intervenido por las obras, su traslado no es viable dada sus condiciones de desarrollo en que por altura, fuste y estructura fisica no aseguran un tratamiento exitoso	Tala
1056	SAUCO	0	1.5	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continue su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
1057	SAUCO	0	1.5	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01380

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	
1058	SAUCO	0	1.5	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
1059	CHILCO	0	1	0	Bueno	norte canal kr 9	Se considera tecnicamente viable efectuar bloqueo y traslado del arbol por cuanto su estado fisico y sanitario permiten que sea posible la conservacion de los servicios ambientales del arbol, tal que continúe su vivencia en otro sitio, puesto que se localiza en zona de intervencion de obra	Traslado
1060	CABALLERO DE LA NOCHE	0	1	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera viable efectuar el bloqueo y traslado del arbol debido a que el sitio donde se emplaza sera intervenido por la obra, tal que puede continuar prestando sus servicios ambientales en otros sitio por cuanto su estado fisico, sanitario y tempranan edad, permiten ejecutar el tratamiento con exito	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1061	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	5	0	Regular	norte canal kr 9	Se considera tecnicamente viable la conservacion del arbol en razon a que posee en general estado fisico y sanitario aceptable para continuar prestando los servicios ambientales de forma segura en el sitio, sumado a que el sitio donde se emplaza no sera intervenido por la obra	Conservar

ARTÍCULO SEGUNDO.- EI INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6, a través de su representante legal o, por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, de acuerdo a lo considerado en el **Concepto Técnico No. SSFFS-06210 del 21 de septiembre de 2016**, mediante la compensación con siembra de 278 IVP(s), que equivalen a 121.47346 SMLMV., plantación que deberá ejecutar dentro del término de vigencia del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Para la plantación de los árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante tres (3) años, contados a partir del momento de la intervención, posteriormente deberá hacer

RESOLUCIÓN No. 01380

entrega de los individuos Vegetales Plantados IVP(S), al JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, y remitir el respectivo informe de cumplimiento con destino al expediente administrativo: SDA-03-2016-785

ARTÍCULO TERCERO.- EI INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6, a través de su representante legal o, por quien haga sus veces, deberá de acuerdo a lo considerado en el Concepto Técnico No. SSFFS-06210 del 21 de septiembre de 2016, cancelar por concepto de SEGUIMIENTO, la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.334.095 M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."

PARAGRAFO: Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2016-785 con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO CUARTO.- La ejecución de los tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria. Fenecida dicha vigencia, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación del término otorgado, deberá ser solicitada con noventa (90) días hábiles de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

ARTÍCULO QUINTO.- El autorizado deberá, de requerir la movilización de la madera producto de la tala, tramitar ante esta Autoridad Ambiental Salvoconducto de Movilización que ampare la madera, en un equivalente a 17.033 m³ de las siguientes especies: Liquidambar, estoraque 0.563, Cerezo 0.277, Urapán, Fresno 4.439, Pino patula 8.414, Cipres, Pino cipres, Pino 2.957, Aliso, fresno, chaquiro 0.383.

ARTÍCULO SEXTO.- El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal

RESOLUCIÓN No. 01380

idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Respecto de las aves y nidos presentes en los árboles a intervenir, la autorizada deberá realizar un Plan de Manejo de Avifauna. Para tal fin, podrá acogerse a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental Para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura Urbana en Bogotá D.C., acogida mediante Resolución 991 de 2001 expedida por el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente. Dicho Plan deberá ser presentado para aprobación de Esta Autoridad Ambiental e implementado con anterioridad a la ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, a fin de que se propenda por la supervivencia de las aves presentes en el arbolado emplazado en el área de ejecución de la obra. De igual forma, con relación al arbolado a plantar en la zona, deberá atender a las características de hábitat de las aves presentes antes de la intervención del proyecto, buscando especies vegetales que suministren alimento y refugio para las especies herbívoras, frugívoras, y de manera especial para las que se hayan identificado como raras y con algún grado de amenaza, las cuales deben ser escogidas de acuerdo a las matrices de selección de especies del Manual de Silvicultura Urbana, de acuerdo con el sitio donde se realiza el proyecto.

PARÁGRAFO.- Las actividades antes mencionadas deben ejecutarse bajo la coordinación y supervisión de un Ingeniero Forestal con Tarjeta Profesional vigente y de un especialista en Ornitología.

ARTÍCULO OCTAVO.- El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6, a través de su representante legal o, por quien haga sus veces, deberá garantizar la compensación de la totalidad de áreas verdes endurecidas como consecuencia de la ejecución de la obra, en un equivalente a 45.981 m²

PARÁGRAFO 1°.- En todo caso, deberá compensar todas las áreas que se endurezcan como consecuencia de la ejecución de la obra, para el contrato IDU 1844-2014. Estudios y diseños de la Avenida La Sirena (AC 153), desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9), hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19), Acuerdo 523 de 2013 de Valorización en Bogotá, Barrio Liberia en la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO 2°.- La mencionada compensación deberá hacerse en estricto cumplimiento a lo previsto por el Acuerdo 327 de 2008, en concordancia con la Resolución No. 456 de 2014 modificada parcialmente por la también Resolución Conjunta

RESOLUCIÓN No. 01380

Sec. Ambiente y Sec. Planeación 3050 de 2014, de la SDA-, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura”, a través de la adquisición de suelo del portafolio de áreas, en cantidad de m2 igual o superior al área endurecida; para lo cual entregará el soporte de la compensación (estudio de títulos, avalúo comercial, plano topográfico, escritura pública, folio de matrícula inmobiliaria con propietario registrado a nombre de Bogotá, D.C.), dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al Doctor PABLO CESAR GARCIA CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.712.912 y T.P. No. 100.086 del C.S. de la J., en calidad de Apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6 o, por quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6-27 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6, representado legalmente por la señora YANETH ROCIO MANTILLA BARON identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.440.960, o quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6-27 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones Financiera, a la Dirección de Gestión Ambiental y Control Ambiental de esta Secretaría para lo de su competencia.

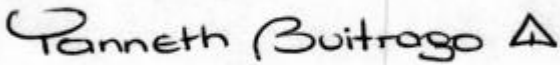
Página 139 de 140

RESOLUCIÓN No. 01380

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO- Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá a los 30 días del mes de septiembre de 2016



YANNETH CRISTINA BUITRAGO AMARILLO
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:

Leidy Cuadros Basto

C.C: 1014181098

T.P: 187834

CPS: CONTRATO
170 DE 2016

FECHA EJECUCION:

30/09/2016

Revisó:

Hector Hernan Ramos Arevalo

C.C: 79854379

T.P: 124723

CPS: CONTRATO
20160609 DE

FECHA EJECUCION:

30/09/2016

Aprobó:

YANNETH CRISTINA BUITRAGO
AMARILLO

C.C: 52427615

T.P: 176292 CSJ

CPS:

FECHA EJECUCION:

30/09/2016

Aprobó y firmó:

YANNETH CRISTINA BUITRAGO
AMARILLO

C.C: 52427615

T.P: 176292 CSJ

CPS:

FECHA EJECUCION:

30/09/2016